



ACUERDO N° 449

(Orden Universidad Javeriana al señor Arturo Calle Calle)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Señor Arturo Calle Calle durante los años de su vinculación con la Universidad ha hecho patente su comprensión de la misión que ella cumple y ha demostrado su solidaridad con los ideales javerianos, la cual se ha manifestado tanto con el apoyo al Hospital Universitario de San Ignacio para la adquisición de equipos de alta tecnología y la realización de modificaciones locativas, como con su activa participación en iniciativas de la Universidad Javeriana para dar solución a problemas de vivienda y educación en Colombia.
- 2° Que en el ejercicio de su actividad comercial se ha distinguido por sus cualidades humanas y profesionales, como empresario reconocido por su patriotismo y sentido solidario con las causas que procuran la justicia, la paz y el progreso de Colombia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Admitir en la Comunidad de Honor Orden Universidad Javeriana en el Grado de Comendador al señor Arturo Calle Calle, cumpliendo así con los fines de esta Distinción creada para fomentar con nobles estímulos el espíritu de servicio y adhesión a la Universidad y exteriorizar en forma perdurable la gratitud y el aprecio de la Universidad con sus bienhechores y amigos.

ARTÍCULO SEGUNDO –Entregar en sesión solemne y pública al señor Calle el galardón y el diploma correspondientes, firmado por el Gran Maestro y el Canciller de la Orden y autenticado con el sello de la Universidad.

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de Mayo de 2007.

GERARDO REMOLINA VARGAS, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario